

MARTES, 23 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 16

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2017-11629** *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio para alojamiento turístico en el medio rural, categoría de vivienda rural, en parcela 13, polígono 14, en el barrio Bustralanes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación, cuyos datos se consignan a continuación:

- Promotor: "Selaya de Hostelería, S. L.
- Descripción de la obra: Legalización de las obras de una edificación para el cambio de uso de residencial a residencial público (vivienda rural).
- Ubicación: Polígono 14, parcela 13; Bº Bustralanes, en Tezanos de Villacarriedo.
- Fecha de la concesión 20 de diciembre de 2017.
- Órgano: Junta de Gobierno.
- Recursos: Si se desea impugnar el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Villacarriedo, 21 de diciembre de 2017.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

[2017/11629](#)